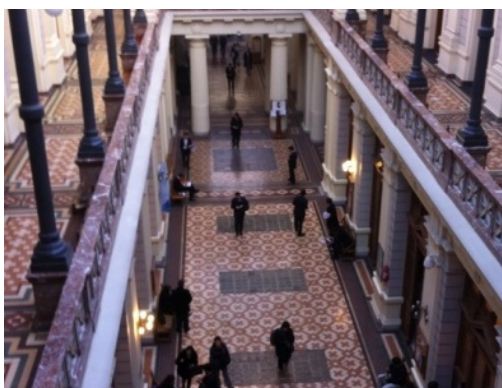


23/04/2020

## **Corte acoge argumentos de Fiscalía Centro Norte y deja en prisión preventiva a imputado formalizado por homicidio frustrado de Carabinero**

La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago revocó la resolución del juzgado de Garantía y acogió la apelación que realizó el abogado asesor Nicolás Calvo -de la Fiscalía Centro Norte- en orden a decretar la prisión preventiva para un imputado que atropelló con un auto a un funcionario de Carabineros, intentando darle muerte en la comuna de Quilicura.



En la audiencia de formalización el fiscal Javier Mayer expuso que el hecho fue cometido el domingo 19 de abril en avenida

Lo Marcoleta, cuando el imputado, Javier Arenas González (de 27 años), conducía en manifiesto estado de ebriedad un automóvil que no portaba la placa patente delantera. Al ser fiscalizado por Carabineros, aceleró el vehículo golpeando a un funcionario policial en ambas piernas, haciéndolo caer y atropellándolo con el propósito de matarlo, causándole lesiones.

Una vez detenido, el imputado tenía dos bolsas con 27 gramos 600 miligramos de clorhidrato de cocaína para traficar.

La Fiscalía lo formalizó por los delitos de homicidio frustrado a funcionario de Carabineros en ejercicio, conducción en estado de ebriedad y microtráfico.

En esta audiencia, el organismo persecutor solicitó la prisión preventiva fundamentando que su libertad representa un peligro para la seguridad de la sociedad.

En dicha instancia, el juzgado de Garantía dispuso como medida cautelar el arresto total en el domicilio, resolución que fue apelada verbalmente por la Fiscalía y que la Corte de Apelaciones capitalina finalmente revocó.